



SIGILO QVARTO, DIEZ
MIL Y CINCO ANOS DE REINA
SETENTA Y TRES.

esta villa quem estava presente lo accepto
y juro cumplir con su obligacion - al qual un
pliego con su ablegacion y asistencia de
nuestros señores señores de dicho pueblo y de nuevo
libros de lo solo paguen los sus deudos que
se le señalan. y en otra forma se le notifique
al depositario no lo pague con aporubien

Alcaldes
y por
alcalde
de
mexico

no que no se separaran en las cuentas
por el qual de mexicano nombra con dho señores
sus alcades juran como sus villa a
el qual se le notifique lo accepto y jure

se
de
mexico
por
alcalde
de
mexico

se de Mexico por el dho señores a Pedro
que lo arido sus de deudo sus villa
al qual se le notifique lo accepto y jure

Por el dho señores de la villa de Mexico
Juan Cobalzar como su deudo sus villa
de aqui se le notifique lo accepto y jure

de aqui se le notifique lo accepto y jure
de aqui se le notifique lo accepto y jure
de aqui se le notifique lo accepto y jure

de aqui se le notifique lo accepto y jure
de aqui se le notifique lo accepto y jure
de aqui se le notifique lo accepto y jure

de aqui se le notifique lo accepto y jure
de aqui se le notifique lo accepto y jure
de aqui se le notifique lo accepto y jure

